

Bogotá D.C, 17 de agosto de 2023

**S-GNC-23-015630**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
DE LA RESOLUCIÓN No. 5933 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023, QUE RESUELVE  
EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACTA NÚMERO 367  
DEL 24 ABRIL DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN No. 5963 DEL 04 DE AGOSTO DE  
2023, QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA  
EL ACTA NÚMERO 450 DEL 26 DE JUNIO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL  
SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE  
REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023 se remitió la siguiente Resolución No. 5933 del 03 de agosto de 2023, que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta número 367 del 24 abril de 2023 y la Resolución No. 5963 del 04 de agosto de 2023, que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta número 450 del 26 de junio de 2023, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
5933 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023	367 del 24 de abril de 2023
5963 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023	450 del 26 de junio de 2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones anteriormente enunciadas, el cual resuelve los recursos de apelación interpuestos contra el acta número 367 del 24 abril de 2023 y el acta número. 450 del 26 de junio de 2023 "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



**DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad  
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400